

EL FERROCARRIL.

PERIODICO GENERAL.

Sale una vez á la semana.

Se insertan avisos á precios módicos.

San José, Setiembre 4 de 1880.

Vale diez centavos el número

RAFAEL CARRANZA,
Editor Responsable.

AJENTES.

SAN JOSE. Imprenta de la Paz.
CARTAGO. Victoriano Rivera.
HEREDIA. José Nicolás López.
ALAJUELA. Joaquín Sibaja M.
PUNTARENAS. Francisco Boza.
SAN RAMON. Alejandro Cardona.
LIMON. Hilario Escobedo.

EL FERROCARRIL.

La Representación Nacional.

Hace mucho tiempo que no se ve en Costa Rica un acto mas solemne ni mas concurrido que el que presenciamos el dia 29 de Agosto.

Razon han tenido en llamarlo "el gran dia de la patria,"

El pueblo que parecia estar dormido en brazos del marasmo y del indiferentismo, fué el que dió mayores pruebas de animacion, demostrando con espontaneidad su aprobacion, principalmente cuando tomó posesion el Honorable Señor Presidente Don Julian Volio.

Esta ovacion es bastante significativa para el porvenir de la nacion, lo mismo que las apreciaciones que se hacen al hombre de luces y de inteligencia.

La brillante posicion de esta clase de hombres es semejante al Sol; en donde quiera que se encuentran dan la luz.

Esto se ha demostrado en el curso de los trabajos de la Asamblea Constituyente.

El pueblo se manifiesta satisfecho y parece bismarckiano, como en lo tenebroso de un pasado, una luz para el porvenir, y que serán satisfechas sus aspiraciones.

¡Dios quiera que esto no se convierta en una vaga ilusion!

La marcha normal del país es indispensable; pero una marcha libre; esto lo hemos comprendido desde el año en que escribimos los siguientes párrafos, hablando sobre empresas y que hoy repetimos para acercar de de nuestro juicio.

"Todas estas grandes empresas necesitan de la paz, de la tranquilidad; pero no de la paz que impone la presion, porque esta es una paz ficticia, que efervecente siempre solo aguarda el momento de encontrar la oportunidad para hacer su explosion. Necesita de una paz normal precedida de una ley fundamental que dé garantías á todos los ciudadanos que se titulan libres"

"Una vez constituido el país es susceptible de toda reforma, capaz de dar pávulo á toda empresa; pero de ninguna manera un país debe sujetarse ni admitir la inalterabilidad del poder porque tiene entre manos una empresa."

R. C.

Sospechas infundadas.

Cuando se da el grito de libertad, tambien parece que se autoriza el abuso; decimos esto porque no ha faltado quien tema y propale un golpe de mano á la Asamblea Constituyente. Semejante especie no podemos ni debemos dejar que circule con tanta sangre fria, envolviendo así una injuria y una desonra para un gobierno que jamas habrá concebido ni la idea.

Y tenemos muchos datos en que fundarnos. Los mismos

periódicos Oficiales y oficiosos han puesto de manifiesto el buen deseo del gobierno: primero, en una eleccion libre, y segundo, que esta recaiga en las personas mas independientes é ilustradas del país. Hoy creemos satisfechas las aspiraciones del gobierno en armonía con las del pueblo. Luego ¿en qué se fundan estas sospechas? Por otra parte ¿qué concepto se formarían en los países extranjeros del gobierno que así procediera y del pueblo que miraba con impavidez burladas sus esperanzas? ¿Podria ese pueblo permanecer con la sangre fria, mirando la repeticion de estas arbitrarias y contra producentes escenas? Y sin ir muy lejos ¿qué juzgarían las demas naciones hermanas, de la América Central, á las que hemos tildado con tanta acritud sus malas acciones? Es por esto que nosotros tomamos gratuitamente la defensa del gobierno y tratamos de desvanecer tan infundadas sospechas.

Ademas, esta injuria recae mas directamente sobre la soberanía del pueblo á quien en este caso se supone un maniquí sin conocimiento de todo derecho y despojado de todo sentimiento nacional.

Desvanescamos estas absurdas ideas y confiemos en las sanas intenciones del gobierno quien jamas permitirá se le enrostre una mancha, en que hoy por hoy, no han delinquido nuestras Repúblicas hermanas.

R. C.

Ovaciones.

En la noche del 29, dia en

que se inauguró la Asamblea Nacional, el Presidente de este Alto Cuerpo, D. Julian Volio, fué obsequiado con una espléndida serenata dada por varias personas entre las cuales figuraba la juventud florida de esta capital, que conducia unos hachones encendidos y unos faroles con inscripciones bastante significativas. Alegres vivas y otras manifestaciones de júbilo demostraron al Sr. Presidente, cuan acertado ha juzgado el pueblo el nombramiento que hicieron sus R.R. y cuanto fia y espera la Nacion del referido nombramiento.

Revancha.

El 1° de Setiembre en la noche fué plagiada esta ovacion y dirigida al Presidente de la República. De la serenata continuó el alegre y popular paseo, hasta media noche donde dirijian vivas á los empleados del ferrocarril, cuerpo de serenos y otras corporaciones semejantes.

Obispo nuevo.

El Domingo 5 del corriente está destinado á la consagracion de Monseñor Thiel. Para este acto estan designados, ademas del Ilmo. Sr. Bruscheti, las Dignidades Sres. Canónigos Dres. D. Domingo Rivas (*) y C. Ulloa. Esta ceremonia nueva en la República prepara una numerosa concurrencia y marca una época en la historia eclesiástica y aun civil.

Por lo pronto el Sr. Thiel tiene que hacer algunas reformas si quiere seguir al siglo XIX.

(*) Por falta de espacio no dimos la bienvenida á este Ilustrado Sacerdote, llamado por muchos títulos á ocupar puestos de elevada importancia.

COLABORACION.

Bases de una Constitución.

Suprimir por completo la Presidencia y el Senado.

Tener una cámara de diputados en sesion permanente, estos diputados serán elegidos directamente por el pueblo, y pueden ser de cualquiera Provincia de la República.

El poder ejecutivo como el legislativo queda con la cámara que ejecuta sus leyes propias, y los negocios generales y de administración serán arreglados por un ejecutivo de 5 personas elegidos por los diputados de la cámara de entre sí ó de entre el pueblo, y que esté sujeto á la cámara así como esta tiene el derecho de removerlos.

Las leyes que sean muy importantes deben someterse á un voto general de todo el pueblo, y ser válidas por esta aprobacion directa.

Si el tiempo ó circunstancias permiten la ausencia de la cámara, el ejecutivo de 5 será el que rije autotando disposiciones y cuestiones para la próxima reunion de la cámara, y en caso urgente llamar la cámara á sesion extraordinaria.

Los derechos fundamentales deben ser expuestos claramente y no deben ser contrariados por las leyes generales de la República ni por regulaciones especiales de las Provincias.

A las Provincias y Municipalidades queda el derecho de adoptar reglas generales sobre intereses locales; pero en casos dudosos, la cámara tendrá la decision.

Los juzgados deben ser tan independientes como sea posible, pero siempre quedan sujetos á la voluntad del pueblo; y la cámara será la última carta de apelacion, despues de la corte Suprema.

Los Diputados serán elegidos por el término de dos años.

Esta Constitución que regirá por un término determinado de años, como prueba.

Prevenir es mejor que curar.

He visto y leído con atencion la lista de diputados que el "Ferro-Carril" correspondiente al 31 de Julio nos dá á conocer, adjunto con sus instrucciones sobre la manera y modo de escojer dipu-

tados, para una asamblea constituyente.

Creo que hubiera sido mas racional el haber los Redactores de ese periódico apelado á la opinion de dichos señores primero, para así ver, si las ideas que ellos tienen sobre formacion de una Constitución, están en consonancia con las que el editor desearia ver llevadas á cabo.

Los principios nacen de la experiencia y las necesidades formuladas por circunstancias, y á estos principios se adhieren los caudillos ó representantes de partido; de manera que antes de que el pueblo dé su voto para un diputado á la constituyente ó cualquier otro empleado público, es justo é indispensable conocer sus opiniones políticas.

En estos países mas que en ningún otro se debe exigir primero los principios de un candidato para así hacerlo acreedor á nuestro voto. Que es deseada la honradez es muy natural y lógico porque es el manantial de donde emanan las demas virtudes políticas y por lo mismo lo antepoemos á todo.

No somos en este momento tan amigos ni admiradores de ese *Fulano, Ilustracion y Boce Social* que desea ver el editor en un delegado, (virtudes en sí muy buenas) porque vergüenza dá el decirlo, hemos visto que las personas que han lucido por esas prendas ó cualidades son las que mas se han arrastrado en la ruina del bien de la República.

Todos los partidos (si los ha habido alguna vez) han adolecido miserablemente en principios ó programas políticos, ideas que constituyen y hacen nacer los partidos de los cuales salen elegidas las personas favorecidas por sus prendas cívicas, para dar gloria á su patria.

Oigo decir por ahí: pero hombre es tan facil eso de hacer una constitucion, no hay mas que tomar una de las viejas de otras épocas, si acaso reformarla un poco y asunto concluido.

A nuestro modo de ver, hacer una constitucion, es aun un problema. He visto con verdadero placer el artículo sobre constitucion en el mismo "Ferro-carril" en el cual el escritor aboga con muchísima razon, por una Cámara. Nosotros, aceptamos de corazon esta

idea, pero deseamos aun mas, deseamos la abolicion por completo del puesto de la Presidencia. Son dos Reformas que tarde ó temprano, tendrán que aceptar por la necesidad las Repúblicas.

No creen los Costaricenses que valdria la pena de constituir, aunque sea como prueba, digamos 20 años, el país bajo otra constitucion mas democrática; ó es que es necesario que le sobrevenga á Costa-Rica aun mas males á causa de Presidencias.

Hay solo dos sistemas de gobiernos fundados sobre principios lógicamente consistentes.—Monarquía absoluta, y democracia absoluta; cualquiera otra clase de gobierno, entre estos dos, es un compromiso que no puede sostenerse, y tiene tarde ó temprano que absorberse en uno de ellos.

Para probar el peligro que existe por el poder que un solo hombre tiene, segun las constituciones habidas, pasaremos á aclarar el asunto.

Desde que empieza su eleccion se ve que ocupa una posicion excepcional, puesto que no es elegido directamente, por el pueblo; sino por electores, que no están sujetos ó obligados á la voluntad del pueblo.

Despues de su eleccion, el manda la marina y el ejército, verdad es q' no tiene el derecho de declarar la guerra; pero esta la puede conseguir muy fácil por medio de su inteligente ministro.

Por el derecho de conmutar ó perdonar, sus favores, estan puestos fuera de la justicia y el derecho. El derecho de conmutar ó perdonar debia proceder solamente del poder que dictó la penalidad, esto es del que dá la ley, el pueblo.

El nombra los jueces de la Corte Suprema, lo que es incompatible, puesto que es la Corte Suprema la que tiene que decidir sobre la violacion de la constitucion, es decir, el nombra su propio juez.

El debe ejecutar las leyes del Congreso ó Cámara Legislativa; pero él mismo tiene la fuerza ante todos, de hacerlas efectivas.

Hay muchos, muchos otros derechos y prerrogativas que no enumeramos; mas todos estos privilegios exorbitantes son muchos, en consideracion de las pocas con

que el Legislativo puede llamarlo á él á cuentas.

Como el Legislativo es el órgano del pueblo, así debe ser el Ejecutivo un instrumento del Legislativo.

La República Suiza es una de las mejor gobernadas y existe mas de 400 años ha sin Presidente. El Ejecutivo segun la Constitución Suiza se compone de un consejo confederado de siete miembros, el cual lomismo como la Corte es elegido por el término de tres años por la cámara confederada. Los miembros del consejo de siete elijen su propio presidente cada año. La misma persona no puede ser presidente dos años consecutivos. Ese consejo no tiene el derecho del voto, ni de dar amnistia ó perdones, estos derechos son reservados al Poder Legislativo.

Si la seguridad pública exige el levantamiento de tropa, el consejo de siete es obligado á llamar la asamblea confederada al momento que las tropas levantadas pasan de dos mil hombres, ó su duracion sea mas de tres semanas.

Verdad es que la mera Constitución suiza de 48 retuvo dos instituciones defectivas y son las Constituciones de los cantones y el sistema de dos Cámaras.

Todo lo dicho prueba la existencia de los peligros que existen en un ejecutivo que tiene demasiado poder, ejercido por una sola persona.

REMITIDOS

Señor

Don F. Chaves C.

Por consideraciones á la respetable familia del apreciable caballero cubano, Señor Doctor Don Jorge C. Milanés, padre político de Usted, me abstengo de contestar la carta que Usted me dirigió en el Número 29 de "El Correo Español".

HILARION AGUIRRE.

Agosto 29 de 1880.

Escriba Usted.

Esto de escribir para el público, es tarea, ademas de improductiva, enojosa, y algunas veces peligrosa. Pero en donde esto se hecha de ver y se nota á cada paso, es en las sociedades pequeñas.

Ocupese U. de política, ataque con energía los actos de un gobierno, y puede contarse de seguro en el número de sus desafectos.—¿Y por qué?—Porque nunca falta algún individuo de esos que se encuentran en todas partes, parásitos de profesión, que por asegurar mejor su empleo, ó lo que es lo mismo su sueldo, ó por merecer una sonrisa de su superior, desde el momento en que vé algo estampado en un papel, dice que es para fulano, y si es un vicio el que se ataca, él lo hace cuestión personal, por supuesto que no con franqueza, á cara descubierta, sinó á la sordina, como lo hace todo aquel que procede inspirado por sentimientos mezquinos.

Comente U. los actos de un empleado público, y en seguida lo tendrá de enemigo, porque esos señores se creen dueños absolutos del cargo que se les ha encomendado, y después de él, tendrá también de enemigos á sus amigos, que cuando se desempeña un destino, cualquiera que él sea, se tiene forzosamente amigos, desinteresados, se entiende.

Mas, eso sería lo de menos si en la danza sólo se mezcláran hombres, por que los hombres, (y esto no todos) fácilmente pueden llegarse á entender.

Pero, ¿y si hay mugeres?—¡Santo Dios! Eso es peor, mil veces peor que una tormenta, un huracán, un cataclismo!

¿Habeis oído alguna vez á una muger espresarse contra alguien que ella crea que le ha hecho daño á su padre, á su esposo ó á su hermano? ¿La habeis oído? ¿No?—Pues evítadlo siempre, y con mayor razón si son ciertas mugeres, porque entre ellas como en todas las cosas, hay algunas que en cuanto á pique, son las primeras entre las primeras.

Describe U. una escena amorosa, hágala aparecer envuelta en las tinieblas del misterio, que los amantes solo se vean de noche, allá cuando todo yace en el mas profundo silencio, y oirá exclamar á mas de una persona: ¡indecencia, inmoralidad!

Por supuesto que la culpa tiene que ser del que escribe y nunca del que lee, que dejando engolfarse su imaginación, le permite ir mas allá de lo que debiera.

Ataque U. ciertas ranciedades sociales, empéñese en decir y en probar que hoy lo que vale es la educación, el talento y la honradez, y todo el mundo le dirá que sí, que tiene razon; pero esos mismos que pensaban como U, á los cinco minutos están haciendo lo contrario de lo que decían.

Diga U. que en sus escritos no se ocupa de determinadas personalidades, que lo mismo que hizo aparecer á un tipo vestido con extravagancia, calzando botas de montar á mediodía y cuando el sol abraza, ó con botines de baile un día en que en vez de llover diluvie, sin mas paraguas que las anchas alas de su sombrero, y verá que al día siguiente, algun necio que se crea aludido, va á pedirle esplicaciones.

Escriba un artículo de costumbres y entre los tipos que presente, haga aparecer dos amantes.

Este género si U. lo elije, puede costarle, sinó una paliza, sérios disgustos y dolores de cabeza.

Aquellos amantes, creados por la imaginación del que escribe, se vuelven reales y verdaderos, son fulano y sutana, casados el uno ó el otro.

Y ya tiene U. á una esposa en celada, ó á un marido que le puede romper el alma!

¡Oh poder de la chismografía!

Y vaya U. á convencer á la celosa esposa que al escribir sus cuartos no tenía ni conciencia de que su marido existiese.

De seguro que quedará muy convencida de lo que le diga, tan convencida, que si U. no se marcha pronto, lo despide con un baño de agua hirviendo.

¿Y el otro, el marido?

Lo encontrará leyendo y volviendo á leer el artículo, solo, encerrado en su cuarto, con el pelo erispado, los puños apretados, los ojos sanguinolentos, fluctuando en un mar de dudas, dudas infundadas, sugeridas por aquellos que nunca están contentos sinó cuando le dan rienda suelta á la murmuración.

Y detenga U. esa corriente de chismes y de habladurías!

Imposible! Imposible, por que en todas las sociedades sobresalen algunos éntes, sujetos que todo lo saben, y cuya ponzoña es mas venenosa que la de una serpiente de cascabel.

Los escándalos.

El país atraviesa una época azas peligrosa, que se hace necesario el concurso de las sanas y rectas intenciones de corazones patrióticos, para moderar de alguna manera esa tensión nerviosa que se nota en los ánimos y que puede producir muy pronto una funesta situación de fatales consecuencias, á la que será imposible aplicar mas tarde ningun antidoto.

Para evitar en tiempo ese inminente peligro, invocamos al patriotismo y recto criterio de los buenos ciudadanos, particularmente al de los representantes de la opinion pública en la prensa para reprimir de un modo eficaz sus desbordes y que se profanen los órganos de publicidad de un modo tan lastimoso como desgraciadamente lo hemos visto en estos últimos dias en algunos de los periódicos de la capital. Talvez muchos no lo querran creer, pero recuérdese que la situación anómala por que ha estado atravesando el país durante el curso de estos últimos doce años, se le debe en gran parte á los escándalos de la prensa en los años de 1867 y 1868, y durante los cuales se salvaron los límites del respeto y consideración debidos á la sociedad. No se crea por esto que somos opuestos á la libertad de imprenta, al contrario, creemos que por ella no puede haber una opinion con credo determinado, ni que sin ella pueda conseguirse buen gobierno posible, un gobierno legalmente constituido, dejó esa libertad bajo la protección de esa misma opinion, que garantiza y asegura de una manera estable los derechos de los ciudadanos.

Entendemos que á los delitos de imprenta se aplica el mismo correctivo, que se aplica á los delitos de la palabra hablada; la ley tiene acción legítima contra el calumniador, difamador y aun contra el que provoca ó insulta á otro, pero en el delito de la prensa, debiera aplicarse un castigo mas severo, atendido á que se ejecuta con toda premeditación, y que es mas funesto para el ofendido por su mayor publicidad.

La prensa libre en su sentido genuino debe ser aplicable para censurar los actos de los funcionarios públicos en todas las escalas oficiales, cualquiera que sea su categoría; de ese derecho se emanaran necesariamente los actos entre los límites legales y el buen cuidado que tendrá cada uno en su esfera de conservar incólume su honra y su dignidad, para no exponerse á un ataque cierto y justo.

Ahora si es plausible la corrección de las costumbres perniciosas que manejan horriblemente la sociedad sin descender al campo de la diatriba personal, hiriendo ó ofendiendo bajo ninguna forma, no cabe duda que obtendremos su mejoramiento y utilidad sin gravamen alguno.

Libertad de la prensa para dilucidar con franqueza y moderación las cuestiones políticas, religiosas, literarias, científicas, filosóficas, de instrucción pública, y tantas otras que de manera alguna afectan al progreso social, creemos es un campo demasiado vasto para los que siendo capaces de ilustrarnos, lo recorran por vías legales, y de una manera decente, útil y provechosa; así la generalidad obtendrá un positivo bien.

El escritor necesita poseer indispensablemente varias condiciones esenciales, que sin ellas difícilmente podrá conquistarse por bien merecida popularidad, si en su crítica desciende á personalidades, introduciéndose hasta atacar la vida privada, viola el derecho mas sagrado, estableciendo el despotismo mas bárbaro, difundiendo así la discordia y escandalizando la moral pública. Todos los individuos que viven en sociedad, se deben consideraciones y respetos recíprocos, por lo que el escritor jamas debe separarse de usar su lenguaje digno, moderado y respetuoso á la vez. Al censurar los actos de los funcionarios públicos debe hacerlo con mas moderación aun, si quiere obtener el objeto deseado, sin manifestar odio ni desprecio á la autoridad que trata de censurar.

Cada país tiene sus usos y costumbres, sus necesidades y tendencias propias que no son comunes en manera alguna á los usos y costumbres de otros; así vemos, por ejemplo en los EE. UU. de Colombia, que sus legisladores creyesen necesaria la libertad absoluta de la prensa, debido quizá al estado de adelanto intelectual en que han considerado á aquel pueblo, pero nosotros que aun no hemos llegado á ese estado de perfección, debemos emplear mas prudencia en el uso del derecho mas sagrado, que igual á todos los hombres; así de este modo, á nosotros nos traería menos perjuicios que los que produjo á aquel país.

Nuestro principio invariable es que se proteja y fomente la libertad de la prensa, pero que al mismo tiempo se castigue con la execración y desprecio de la sociedad al que abuse de ella, así se reprimirá al osado que bajo cualquier forma ó pretexto ofenda la moral pública.

El mejor medio para refrenar las arbitrariedades de un Gobierno, es, sin duda, la libertad de la prensa, pero un pueblo que como el nuestro, conoce ya los grandes beneficios que esta libertad le trae, (las lecciones que bien se aprenden nunca se olvidan) no lo harán comulgar con ruedas de molino, si se pretende hacerle creer que la prensa oficial diga, si antes no se le concede el derecho de que á esa prensa oficial se le contradiga.

Acaso un Gobierno, por el solo hecho de llamarse Gobierno, de cual-

quier modo que haya recibido ese poder, tiene el derecho de hacer que se le crea, y solamente bajo su palabra de honor? No hay duda de que sus opiniones prevalecerán temporalmente, pero el pueblo con repugnancia se las tragará, no para digerirlas, sino para lanzarlas al mas pequeño sintoma de descomposicion del cuerpo social.

La Asamblea Constituyente, que pronto se reunirá, está felizmente compuesta en su mayor parte, de hombres de lo mas notable del país, de ideas modernas, patriotas y de principios liberales; por lo que el país tiene derecho á esperar mucho bueno de ellos por su talento y capacidades.

En la parte que se contraiga á la libertad de Imprenta, no dudamos que se estudiará ese punto, tanto cuanto él se la merece, lo creemos tan importante que tampoco dudamos en considerarlo de mas importancia y entidad que el derecho de sufragio en las urnas electorales.

X. X.

Alajuela, Agosto 25 de 1880.

ANUNCIOS.

AVISO
IMPORTANTE.

En "El Correo Español" número 27 del 16 del corriente, de que es propietario y Editor el Dr. Don Ramon de Contador (Español, Ultramontano), bajo el mote "Improvisaciones" se publicó un pasquin, anónimo cuyos conceptos han juzgado algunos ser alusivos á mi persona. La mejor contestacion á ellos es dar á conocer el nombre de su autor que lo es el CABALLERO DE INMACULADOS PRECEDENTES, SÓBRIO, HONRADO Y SIN TACHA, Lic. Don Francisco Chavez Castro, Sub-Secretario del Ministerio de Gobernacion, Policia, Agricultura é Industria.

San José, Agosto 19 de 1880.

BRUNO CARRANZA.

25 v.-3.

GUIRNALDA
SALVADOREÑA.

Coleccion de poesías de los mejores bardos de esta República, precedidas de apuntes biográficos y breves juicios críticos por

ROMAN MAYORGA,

y con un prólogo del Dr. Lorenzo Mentúfar.

Esta obra verá la luz dentro de pocos meses, y se suplica á las personas de quienes se esperan algunos datos y composiciones para su conclusion, se sirvan enviarlos lo mas pronto posible.

El libro constará, lo menos, de 500 pájinas y será vendido perfectamente encuadernado, en casa del autor y en las librerías de San Salvador.

Los periódicos que reproduzcan este anuncio seis veces, tendrán derecho á un ejemplar completo de la obra.—

6 v.—2.

LAS RUINAS.

NOVELA HISTÓRICA.

Dividida en cinco partes, abrazando un período de veinte años que principia desde la ruina de 1854 y termina con la de 1873.

Se publicará por entregas de dos pliegos semanales á un peso cada parte de la obra.

Contenido.

PRIMERA PARTE.

El terremoto.—Fundacion de la Nueva San Salvador.—(Fundadores de la Nueva San Salvador).—Biografía de Don José María San Martín.—Biografía del Ilustrísimo Señor Zaldivia.—Biografía de Fray Castillo.—Braulio Carrillo.—La familia de Don Dagoberto.

SEGUNDA PARTE.

Reseña de Costa-Rica.—El Gran Patriota Costarricense.—Trágica muerte de Carrillo.—Sacrificio de Arturo.—Continuacion de la familia de Don Dagoberto.

TERCERA PARTE.

Invasion de los filibusteros.—Ejércitos aliados.—Benemérito Juan Rafael Mora.—Cañas.—Costa-Rica.

CUARTA PARTE.

Mr. Gerard.—Lucrecia, viuda.—Sitio de San Salvador.—Dueñas.

QUINTA PARTE.

Continuacion de Lucrecia.—Deplorable muerte de Mr. Gerard.—Conducta de Costa-Rica.—Id. de Nicaragua.—Revolucion del 71.—Las revoluciones de Costa-Rica.—La ruina

Cada contenido está subdividido en varios capítulos.

Su publicacion principiará el 1º de Enero próximo de 1880.

Se solicitan suscritores y agentes. Los periódicos de Centro-América que reproduzcan este anuncio cinco veces, tendrán derecho á dos ejemplares completos de la obra.

Pueden entenderse directamente con el autor F. Alfredo Alvarado.

Nueva San Salvador, República del Salvador.—5 v.—5.

El que suscribe, herrero mecánico ofrece al público su servicio en todo lo concerniente al ramo; como tambien ofrece herrar bestias al módico precio de dos pesos.—Vive en su casa de habitacion, antes [del Sr.] Dionicio Jimenez (a) mata viejas, Calle del Cuño n° 46—Occidente.

Jorge Morgan.

San José, Julio 22 de 1880.

Aviso.

La lavandería de sombreros de toda clase, la primera acreditada en Cuesta de Moras, que fué establecida el 27 de Junio del año próximo pasado por Ramon Sanabria de Cartago, se encontrará del Lunes 14 en adelante en una pieza de la casa de gradas de nado José Ana Gutierrez, esquina opuesta con casa de Don Luis Mora en dicha calle de Cuesta de Moras. El que quiera favorecerme, los precios serán muy baratos; el sombrero forrado con forro de coetilla, 75 centavos y forrado con forro de zeda noventa centavos.

Ramon Sanabria.

AVISO.

En el establecimiento La Linterna, Pulperia del Carmen, sucursal de la misma en San José Tienda de San José, en Alajuela y en casa de Don Rumaldo Bolaños en Heredia, se lavan sombreros á precios módicos. Las personas que quieran ocupar serán servidas con esmero y puntualidad.

LENGUA INGLESA.

He trasladado mi Estudio á las piezas del Licenciado Don Cruz Alvarado, frente á su casa de habitacion.

Lecciones diarias y alternas á precios módicos.

JAMES ANDERSON.

CREMA DE BISMUTO

de GRIMAULT y C^a, Farmacéuticos de Paris.

Es el remedio mas inofensivo y al propio tiempo el medio mas eficaz para combatir las diarreas coloriformes en tiempos de epidemia.

La Crema de Bismuto es de una eficacia reconocida en las Diarreas, las Gastritis, los Cólicos y las Ulceraciones intestinales. Tómase á la vez media de una cucharada de la de café, por mañana y tarde, algunos minutos antes de las comidas.

UN VALIOSO
Descubrimiento Médico

Esta medicina fué descubierta por la anciana ENFERMERA BERTRAND que durante más de 50 años no se ocupó más que de enfermos y de hospitales. Compónese absolutamente de Plantas, Yerbas y Raíces, y es agradabilísimo tanto al paladar como al olfato, pues es estimulante y aromática. Es un purgante seguro que limpia el estómago y los intestinos sin causar náusea ni dolor. No debilita nunca, y deja el sistema libre sin resecar los intestinos como acontece con los demás purgantes. Púedese administrar á los niños y á los inválidos con toda confianza; garantizándose que en toda ocasion dará por resultado la curacion completa de toda indigestion ó estreñimiento. Es además un poderoso estimulante y VIGORADOR DEL HIGADO. Sus efectos sobre la sangre y los humores son verdaderamente asombrosos, pues son más inmediatos y completos que los de cualquier otro Depurativo conocido, teniendo además la ventaja de que despues de remover y arrancar el veneno de la Escrófula, de las Ulceras malignas, ó de los Tumores Cancerosos, lo arrastra fuera del sistema por la evacuacion. Ningun otro depurativo hace esto—con todos ellos el paciente tiene que tomar píldoras ó otro purgante desagradable cualquiera, pues de lo contrario el veneno se queda en el sistema y vuelve á la sangre. El JARABE de VIDA de REUTER es muy agradable al paladar, y no se necesita de una segunda dosis para alcanzar el efecto purgante.

Alivia Dolor de Barry

Puramente vegetal; para uso interno ó externo; cura en un minuto. Pruebes! Pruebes!!

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICOFERO
De Barry.

PARA EL CABELLO,

Restituye infaliblemente el pelo á las cabezas calvas con tal que las raíces no estén enteramente muertas, lo que rara vez acontece.

Torna infaliblemente en suave, brillante y largo el cabello débil, ralo y decadente. Extirpa infaliblemente la caspa y blanquea suavemente y limpia la piel del cráneo. Como artículo elegante nada hay en el mundo que pueda competir con él. Favorecido hace más de 50 años por la nobleza de Inglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Purifica y suaviza el cutis, embellece el semblante extripa toda imperfeccion y hace pasar á cualquiera cara de 40 como de 20. Pruebes.

Imprenta de la Paz, C. del Semin. 4 O.